

EXPTE. H.C.D. N° 30.441/12.-
EXPTE. H.C.D. N° 28.446/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TAN DESARCHIVO DEL
EXPEDIENTE 28.446/09.
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 30.441/12 y 28.446/09, mediante los cuales el Conservatorio de Los Buenos Ayres solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 55 y 56, emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva, surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios, considerando que se trata de una Entidad Educativa de gestión privada, reconocida por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

QUE del informe emanado por el Departamento Ejecutivo surge la opinión favorable.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.107/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, al Conservatorio de Los Buenos Ayres en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 126820-1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 1581 – 12/06/2012